

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmo. Señor Don Juan de Acuña Marqués de Casa Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelfa, en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra, Capitan General de los Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia de ella, &c. concedió su licencia para la impresion de este Sermon, visto el Parecer del R. P. Pedro de Echavarrri Professo de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico de Visperas de Sagrada Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo, como consta de su Decreto de 20. de Octubre de 1732. rubricado de su Exce-
lencia.

Licencia del Ordinario.

EL Sr. Dr. D. Francisco Rodriguez Navarrijo, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Cathedratico Jubilado de Codigo en la Real Vniversidad, Ordinario del Santo Officio, Juez, Provifor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. concedió su licencia para la impresion de este Sermon, vista la Aprobacion del R. P. Fr. Antonio de Ayala, Hijo de esta Provincia de el Santissimo Nombre de JESUS, Maestro de los del numero, y por la Real Vniversidad de esta Corte, Calificador de el Santo Tribunal de la Inquisicion, Regente que fuè de los Estudios de el Convento de Mexico, y Real Colegio de San Pablo, Visitador, Diffinidor, y Secretario de su Provincia, Rector de el dicho Colegio de San Pablo, Presidente que fuè, del Capitulo Provincial, Prior que ha sido, y actual lo es del Convento grande de Mexico de Nuestro Padre San Augustin, como consta por Auto de 20. de Octubre de 1732. rubricado de su Señoria.



Licencia del Orden.

FERNANDO ALONSO GONZALEZ DE LA REGVLAR OBSERVANCIA DE N. S. P. S. FRANCISCO, Lector Jubilado, Calificador de el Santo Officio, Padre Ex-Ministro Provincial de la Santa Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Michoacan, Padre, y Commisario General de todas las de estos Reynos de Nueva España, e Islas adyacentes, y Siervo, &c.

POR las presentes firmadas de mi mano, y nombre, selladas con el Sello menor de nuestro Officio, y refrendadas de nuestro Pro-Secretario, concedemos nuestra bendición, y licencia para que pueda darse à la luz de la prensa el Sermon, que en las honras del Capitan D. Miguel Velazquez Lorea Alguacil mayor del Santo Officio, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, y Juez de la Acordada, predicó en nuestro Convento mayor de N. P. S. Francisco de esta Ciudad de Mexico el R. P. Fr. Diego Antonio de Escobar, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, y Capellan de nuestro Convento de Religiosas del Corpus; atento à aver sido examinado de nuestra comission por el R. P. Fr. Juan de Estrada, Predicador General, Padre Ex-Pro Ministro, y Ex-Ministro Provincial de esta nuestra Provincia del Santo Evangelio, y no tener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: *Servatis in reliquo ceteris de jure servandis.* Dadas en este nuestro Convento de Santa Maria la Redonda de Mexico en veinte y nueve de Octubre de mil setecientos y treinta y dos años.

Fr. Fernando Alonso Gonzalez,

Commisario General.

Por mandado de S. P. M. R.

Fr. Christoval Xavier de Vrrutia,

Pro-Secr. General.

ELO;

ELOGIOS
SEPULCHRALES

A la estimable, tierna memoria del Capitan
D. Miguel Velazquez Lorea.

*Sacrificate sacrificium justitiæ ... Dilexisti justitiam,
& odisti iniquitatem. Psalm. 4. v. 6.
& 44. v. 9.*

SONETO.

LA Fama en bronze escriba, no el rigor,
Si el *Sacrificio*, à Dios mas singular,
En la *Justicia* recta, y exemplar,
Que de vn *Velazquez* emprendió el valor.
El amar la Justicia es esplendor,
Que ha llegado su nombre à eternizar,
Odiando la maldad para triumphar
De tanto Basilisco encantador.
La Seraphica Grey à el fallecer
Acordado Pantheon llega à erigir
En la *Oratoria*, en que se alcanza à veer:
Que en este Hombre, muy Hombre, fué el morir,
Como Fenix segundo, vn renacer,
En que eternize en prensas el vivir.

99

Quoniam

Quoniam Justus Dominus, & justitias dilexit equitatem vidit vultus ejus. Psalm. 10. v. 8.

ROMANCE.

O America! Tu llanto bien pudiera
Expressar en lamentos tanto assumpto,
Si en vna vida pierdes tantas vidas,
Quantas pierdes faltandote tu Escudo.
Faltó el Gran Capitan: muerto lo miras!
Mas no faltó de Dios el Atributo;
Pues como Justo las Justicias ama,
Y la Justicia mira su recurso.
La fuerza de su zelo, y equidad
En el obrar tan puro, limpio, y justo,
Alegre hace mirar de Dios la cara,
A quien sacó la cara à tanto absurdo.
Desempeñó de Dios la honra, y Justicia
Sin faltar por piadoso à lo que pudo;
Que esta fué charidad, si bien se advierte,
Si tantas almas en el Cielo puso.
Varios son los caminos para el Cielo,
Y estos caminos D. Miguel anduvo;
En los desiertos como Anacoreta,
Peregrino en los montes mas oscuros.
Rigida penitencia fué su vida:
Qué vigilijs, qué soles, y qué ayunos,

Y to-

Y todas las fatigas de su empleo
Lo hicieron inflexible, y mas robusto.
Mucho decir pudiera, y el silencio
Aprisiona mis labios con el puño,
Pues sola vna palabra basta puede
Para que viva eterno este Difunto.
Basten en sus Hazañas, y Proezas
Hacer callar à la malicia en junto;
Si fué castigo de malos, y atrevidos;
Amigo fue de buenos, y de justos.

EPIGRAMMA.

Que del sepulchro de vn Heroe insigne, traslada
al de el Capitan D. Miguel Velazquez Lorea
vno de sus cordiales Amigos.

Michaël, laudandus dubitò magis, an ne dolendus?

Elogio dignus sis, elegone magis?

Mortuus es: de te iam multa loquuntur:

Optima quæque boni, pessima quæque mali.

Para alabarte, ó gemirte,
Miguel, qual mas proprio plectro,
El elogio en grave canto,
O la elogia en triste acento?
Tu yaces, y de ti mucho
Dicen los malos, y buenos;

Los

Los buenos, cosas qual tu;
Los malos, cosas como ellos.

ADDICION.

Todos al que muere alaban;
Mas á ti solo los buenos:
Porque los malos, *Ladrones*
Siempre de tu fama fueron.

De un muy aficionado al Author.

SONETO.

Registró mi cariño, tu Oracion,
Doctissimo Escobar, por descubrir,
Si acaso aciertas tu, mas en decir,
Que tu Docto Prelado en su eleccion.
Vió en ella delineado á aquel Campeon,
Que en Mexico tan bien supo lucir,
Por veer si sin passarlo á discurrir,
Tu, à el Thema acertaban su Sermon.
Y paró aqui mi duda? No: despues
Al mirar el Pincel tan natural,
Dudaba entre Velazquez, y Moyfes,
Si quando aquel, con este, corre igual;
De aquel, este Caudillo, la Copia es,
O es de este, aquel Caudillo, Original.

Aun-



Aunque crezca el sentimiento, al pronun-
ciar la pena, que aun solo escrita es fo-
brado incentivo para el dolor: *Et si in-*
crementum doloris sit id, quod scribe-
re doleas; empero, como muchas vezes descansa
la alma en la grata Parentacion de aquel, cuya per-
dida lastimosa lloramos: *Quoniam tamen plerum-*
que in ejus, quem amissum dolemus, commemora-
tione requiescimus; nos parece cierto, (mientras
ponemos toda nuestra atencion à su persona, y to-
do nuestro conato à su virtud) que con las pala-
bras de nuestro Sermon ha de revivir: *Dum in*
eum mentem dirigimus, intentionem que desigi-
mus, videtur nobis in Sermone reviviscere.

Assi comenzó la eloquencia de San Ambrosio
vna Oracion funebre, en las honras de su charo
Amigo el Emperador Valentiniano. Y assi co-
mienza su Sermon Epidictico, ó sus honras funera-
les (en nombre de mi Sacratissima Religion) mi
adorada Madre la Santa Provincia del Santo Evā-
gelio; mostrando con esto su debido sentimiento,
por la muerte de aquel Heroe memorable, de aquel
Capitan famoso, à quien honró su Magestad (que
Dios guarde) con el cargo de Alcalde Provincial
de la Santa Hermandad, y Juez de la Acordada de
este Reyno; á quien engrandeciò el Santo Tribu-
nal de la Inquision cō el titulo de su Alguacil ma-
yor; por la muerte de aquel, cuyas heroicas ha-
zañas deben gravarse en laminas de bronze (pues
assi las publica el clarin de su fama) por la muer-
te de aquel: pero no le tenemos muy presente?
(prosigue Ambrosio, hablando de su Valentinia-
no) *Cum de ipso, aut ad ipsum loquor, tamquam*

A

D. Ambr. de
obitu Valē-
tiniani Im-
perat.

D. Ambrosio
de
ibi.

2
de presente Sermo sit? Ojala estuviera ausente de nosotros, como gozasse el beneficio de aquella vida, que fué la vida de esta Republica! *O utinam adhuc nobis abesset, ut sibi viveret!* Luego no tenemos ausente, sino muy presente en nuestra estimacion, y aprecio, al Capitan D. Miguel Velazquez Lorea, que en paz descanse. Claro está: q̄ este es el caracter, que distingue à la fina, legitima, y verdadera amistad, de la espuria, bastarda, y falsa.

Asi lo pinta el amor en el lienzo de la Erudicion con este titulo: *Amicitia post mortem durans*; y con su proprio geroglifico de vn arbol muy fresco, y frondoso, por los alientos lozanos de la vida, en cuyo verde tronco se enlaza (tan ciega, como amante) la pobre humilde Yedra; que como experimentada de la constante correspondencia de el Arbol, vive tan segura de su fineza, que aunque llegue por fin (que por fin ha de llegar) la Atropos horrorosa de el vendabal sobervio, ó de la hacha inexorable, q̄ dà en tierra inopinadamente con el Arbol, y lo sepulta en lo profundo de vna sima; aunque este permanezca tronco seco, y sin los alientos de la vida; no obstante en la amorosa estimacion de la Yedra vive, y le tiene muy presente, con este su proprio Epigrafe: *Neque mors, neque profundum separabit.*

Es publica, y notoria la veneracion, y afecto, con que atendió toda su vida nuestro Capitan defuncto, à mi Sagrada Religion, y à todos sus individuos; y tanto, que parecia individuo incorporado en cada vna de sus Provincias. Por lo que en Religiosa correspondencia, y amorosa gratitud la grãdeza de NN. M. RR. PP. Superiores Prelados Generales de esta Nueva España le retribuyò con honrosas Patentes, franqueandole todos sus Con-

Idem ibidē.

Alcat. Emblem. 160.

Picinell. Mund. symbolic. lib. 9. Cap. 15. n. 185.

Ad Rom. Cap. 8.

3
ventos, para que le hospedassen con toda su comitiva, y concediendole los Religiosos todos que pidiesse para el alivio espiritual de sus penosas tareas.

Y es consecuencia, que quien se enlazó (en vinculo tan estrecho) con la nobleza de este Arbol tan fecundo en vida; siga generoso (como otro Alexandro con su Efestion) la fineza de su amistad hasta despues de su muerte: *Amicitia post mortem durans*; con la tierna demonstracion de abrazarle tan al vivo, que aun parece à su ciego amor, que no es muerto; dando à entender, con toda claridad, que ni la muerte, ni el sepulchro nos le han de separar de nuestra estimacion apreciable: *Neque mors, neque profundum separabit.* Digalo el sentimiento doble, y redoble de nuestros corazones, que en desentonadas voces explican estas campanas. Publiquenlo las lenguas de estas luzes geroglifico expresivo de la inconstante brevedad de nuestra vida, que al mismo passo, que arde, y resplandece, llega al vltimo passo de consumirse, y acabarse.

O muerte! O muerte mas amarga, que la misma amargara! (exclama la dulzura de Bernardo, en las honras de vno de los Caudillos de su Santa Hermandad) O bestia cruel! Qué has hecho? Así nos le quieres separar? *Siccine separas amara mors? O bestia crudelis! O amaritudo amarissima! Quid fecisti?* Tiró à separar de nosotros (Charísimos Hermanos, y Padres míos) à nuestro dulce Amigo, à nuestro prudente Conciliario, à el fuerte auxilio de todo el Reyno: *Separavit à nobis dulcem Amicum, prudentem Conciliarium, auxiliarium sortem.* Pero q̄ separó esta infaciable homicida? *Sed quid insatiabilis homicida separavit?*

Su

D. Bern. in obitu devoti Humberti Monachi.

Su presencia, y no mas: *Carnem utique solam*, dice el Melifluo; pero su alma está, y estará con nuestro enlazado amor bien conglutinada: *Anima autem ejus non habet quid faciat*: porque à esta no la separará tan facil de nuestra presencia, ni el horror de el sepulchro, ni la tyrania de la muerte: *Neque mors, neque profundum separabit.*

Y de este insigne Varon, qué es lo primero que debemos llorar? (Pregunta de su Valentiniano mi Ambrosio) qué es lo primero que debemos lamentar, mas con la amargura de las lagrimas, que con la dulzura de la elocuencia? *Quid igitur primum defleam? Quid primum amara conquestione deplorem?* Lo primero debe ser lo vnico, que exercitó toda su vida con tanta heroycidad: su integerima Justicia, con que siépre sirvió à Dios, al Rey, y à todas las Republicas de este Reyno. Lo primero ha de ser lo vltimo, que su mismo zelo profirió poco antes de espirar: pues aviendo sentenciado à muerte à vnos salteadores (que se huvieran encapillado, à no estorvarlo lo intempestivo de su accidente) aun estando ya casi con las congoxas de la agonía, se esforzó quanto pudo, levantò la voz, y dixo, en dos distintos intervalos: *Que es esto? Como no suena el clarin? No ay Justicia?* Y recóvinándole el Confessor: *que no era tiempo*; replicò: (gran Jurista!) *Padre, Padre, quien ha dicho, que en todo tiempo no es tiempo de cumplir con la obligacion, que es de Justicia?*

Ah buen Theologo, y mejor Canonista, y Legista! Bien se conoce, en este vltimo passo, que fueron passos de Gigante, los que diste toda tu vida en la infatigable carrera de esta gran virtud! Bien se alcanza, en este vltimo alcanze de tu aliento, que conociste bien, que ya era tiempo de re-

sidenciar

D. Ambrosio.
bid.

sidenciar tu gran Justicia! *Cum accepero tempus, ego justitias judicabo!* Porque en todo tiempo es tiempo de cumplir con la obligacion, que es de Justicia, para conseguir del Juez Eterno la misericordia en aquel vltimo instante del tiempo: *Cum accepero tempus!* Bien se percibe, que fuiste siempre claro Sol de Justicia: pues, aun en tu Occaso, no dexaste la linea de tu incansable carrera! Así te pinta la Erudicion cō este tu proprio mote: *Medium non deserit unquam.* Y así te pusiera yo en tu sepulchro este Epitaphio, en que hizo eco perfecto tu muerte, industriada con las palabras de tu vida:

Contentus medio (virtutum limite) Judex

Dicere consuevas; Nil superet medium.

Cum tibi dimidia nevisset stamina vite

Parca; memor dixit: Nil superet medium.

Como si dixesse, en mal romanze, y peor traduccion, por ser mia, el Conde Manuel Thesauo en este buen latin, y mejor agudeza, por ser suya:

Contento con el buen medio

(En que la virtud consiste)

Tu, buen Juez, solías decir:

Nada del medio se quite.

Nil superet medium.

Cortó la parca el estambre

Por en medio; y (como fuiste

Tu la Voz, y ella Eco) dixo:

De el medio nada se quite.

Nil superet medium.

B

Asi

Psal. 74.

Picin. Mūd.
Symb. lib. 1.
Cap. 6. n.
177.

Comes Em-
man. Thes.
in tumulo
Philippi III.
ex Claudia.
de 4. Conf.
Honorij.

Afsi? Que el buen medio de esta gran virtud debe ser la vnica, sobrada materia de mi argumento el dia de oy? *Nil superet medium? Medium non deserit vnquam?* Que esta gran virtud de la Justicia ha de ser el clarissimo espejo, en que hemos de mirar patente à nuestro Capitan defuncto? Si: que este es el proprio Epigrafe de el espejo, en el campo de la Erudicion, representando la integridad de vn Juez: *Cunctis æquè fidum*. Si: que esta fué su principal devocion, toda su vida, con la que es nuestro puro, y limpio Espejo, con MARIA Santissima mi Señora de Guadalupe, à quien rezó, todos los dias de su vida indefectiblemente, su Corona. Si: que à este clarissimo Espejo le canta la Iglesia el Soberano Atributo de la Justicia: *Speculum Justitiæ, ora pro nobis*.

Espejo de la Justicia? Y porqué no de la Misericordia? Por esso mismo; porque es nuestro espejo. Mirese claro: tiene el espejo la propiedad de invertir los lados del objeto, ó de la especie, que le embia, representando à la diestra, lo que está en la siniestra: *Quia tanquam verum speculum, omnia inverso modo repræsentat*. (dice la Optica admirable de Guillelmo Parisiense) Y como sabe colocar, por su intercession, à la diestra de la Misericordia, à aquellos, que por sentencia justa merecian la siniestra de la severa Justicia: *Et eos, qui à sinistris in iudicio erant collocandi, sua intercessione efficit, vt collocentur à dextris*; por esso la energia de el Epiteto está, en no llamarla espejo de la Misericordia, sino de la Justicia: *Speculum justitiæ*.

Di-mas bien, que yo este pensamiento, ladrón famoso; tu, que mereciste (en el Tribunal del Calvario) en lugar de vna condigna sentencia de

Picin. ibid.
lib. 15. Cap.
23. n. 175.
Fox. 37.

Parisien.
super illud.
Cant. Pasce
hados tuos.

de muerte eterna, este soberano indulto de la infinita Misericordia: *Hodie mecum eris in paradiso*. O buen Dios! O Justissimo Juez! (exclaman, à vna voz, todos los Santos Padres) à vn ladrón publico? A vn vandolero famoso? A vn saltador de caminos? A vn homicida cruel, que à lo menos treinta y tres años avia gastado, en robar, deshonorar, y matar à tantos miserables caminantes? A este hombre, olvidandote de tu Justicia, le prometes (con tanta facilidad) tu Misericordia? *Hodie mecum eris in paradiso?* Qual es la causa, de que se invierte este orden de tu Divina Providencia con tan maravillosa mutacion? Muchas, responden los Santos Padres. Pero entre todos S. Pedro Damiano dice, que fué la proteccion de MARIA Santissima: *Omnes quidem benè respondent; sed ego dico quod fuerit salvatus per protectionem Mariæ*. Y porqué? Vamos al caso.

Yo me acuerdo, (dice el Santo Doctor) que quando MARIA Santissima iba huyendo à Egipto de la persecucion de Herodes, en compañía de JESUS, y de Joseph, cayeron en el desierto en manos de vnos saltadores, entre los quales, iba capitaneado este famoso ladrón. Querian los otros inhumanos despojar de sus pobres alhajas à los Caminantes pobres; pero el buen Dimas, movido de piedad, hizo que los dexassen ir libres, y sin daño alguno. Llegó el caso, de parar este ladrón en el Calvario, para pagar allí (segun las leyes de la Justicia humana) sus insultos, y atrocidades; y estando ya en el ultimo articulo, se acordó la Señora de aquel antiguo beneficio; y poniendose entre la Cruz de Christo, y la cruz del buen ladrón, pidió à su Santissimo Hijo la gracia eficaz, para que se salvasse aquel hombre; y la consiguió su poderosa

Luc. C. 23.

Apud Big-
noni Elog-
33. Sancto-
ral de Præ-
sent. B. V.
MARIÆ.

in-

intercession: *Idcirco respuit bonus latro* (dice San Pedro Damiano) *quia Beata Virgo inter Crucem Filij, & crucem latronis posita. Filium pro latrone deprecabatur; hoc suo beneficio antiquum latronis obsequium recompensans.* Miren aora con qué acordada razon se llama la gran Señora Espejo de la Justicia: *Speculum Justitiae*; pues estando aquel famoso ladrón destinado à la siniestra segun la presente Justicia: *Statuet oves quidem à dextris, hædos autem à sinistris*; hizo su poderosa intercession, que, en vn instante, se colocasse à la diestra: *Et eos, qui à sinistris in iudicio erant collocandi, sua intercessione efficit, ut collocentur à dextris.*

Matthai C.
25.

Está por demás la aplicacion. No hizo otra cosa en esse Calvario, el que fué clarissimo espejo de la Justicia en este Reyno. No hizo otra cosa el Capitan Velazquez, que atraher tanto numero de facinerosos, que por la presente Divina Justicia estaban destinados à la siniestra de la reprobacion eterna, y colocarles à la diestra de la eterna salvacion. Pero qué mucho, si tenia tan en su corazon la devocion de MARIA? Que por esto los despachaba siempre en Sabado, dia consagrado à su Purissima Concepcion: *Idcirco respuit bonus latro?* Qué mucho, si la imitó con tanto esmero en este soberano Atributo: *Speculum Justitiae?* Así fué. Y así me persuado piadosamente, à que, en aquel vltimo lance de su vida, como de Justicia, la que es Madre de Misericordia le asistió prompta con el auxilio de la gracia.

A V E M A R I A.

Di-

DILECTUS DEO, ET HOMINIBUS MOYSES:
cuius memoria in benedictione est. Similem illum fecit in gloria Sanctorum, & magnificavit eum in timore inimicorum, & in verbis suis monstra placavit.

Ecclasiastici Capite 45.

EL buen medio, que debe tomar mi

Oraçion para el acierto, es el de la excelente virtud de la Justicia, que consiste en el buen medio. Así lo observamos ya en el Sol (propriissimo simbolo de esta Virtud cardinal) que corriendo siempre infatigable, è indefectible por la linea eccliptica que es la de en medio, nunca le dexa: *Medium non deserit unquam.* Clarissimo espejo, en q se deben mirar (con toda cautela) los Ministros de la Justicia, dixo muy à tiempo, el zelosissimo Picineli: *Hæc solis vestigia in linea eccliptica (qua Zodiaci medietas ex æquo distinguitur) à publicis justitiæ Ministris gressu numquam ad margi-*

Pic. Mund.
Symb. lib.
1. Cap. 6. n.
177.

Idem. ibid.

nem declinante, caute observata velim.

Asi lo observó tambien el Doctissimo Philon en aquel Heroe famoso, en aquel valiente Capitan, y Caudillo del Pueblo de Dios, en aquel invicto Alcalde Provincial absoluto de la Santa Hermandad de Israel, que teniendo la Acordada por su Magestad Divina contra tantos enemigos de Dios, y de su Republica, desde que fué traydo para este fin (que essa es la interpretacion de su nombre: *Moses, id est, attractus*) dice Philon, q à esse camino de la Justicia llamaba Moyse su camino real: porque siempre fué su camino de en medio, para caminar seguro, sin declinar à la diestra, ni à la siniestra: *Nec ad*

Interpret.
Bibli.

Philo. Hebr.
dex.